

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1185 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 30 ABR 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.615,217.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, San Marcos y Guatemala Oriente, por el monto de SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.615,217.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 22 de fecha 28 de abril de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.615,217.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	615,217.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	1,120.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	574,997.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	2,720.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	18,880.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	17,500.00

1185 -2021

30 ABR 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP número 243, 244, 245, 246 y 247, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			615,217.00
243	RP	21	18,880.00
244	RP	11	1,120.00
245	RP	21	2,720.00
246	RP	11	574,997.00
247	RP	21	17,500.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.576,117.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.39,100.00, para un total de Q.615,217.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, San Marcos y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



[Handwritten mark]